



MODIFICA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°25/2026 CONTRATO DE SUMINISTRO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA, SEGÚN ID 650-31-LP26.

ANTOFAGASTA, 01 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1567

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el D.S. N° 236, (V. y U.) de 2002, que aprueba bases reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y su modificación a través del decreto N° 34 (V. y U.) de agosto de 2023; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305, (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y su modificación a través del artículo segundo de la circular N° 230 de fecha 27 de mayo de 2022; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución Exenta RA N° 272/1191/2026 de 09 de junio de 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me designa como funcionaria de planta en calidad de suplente y el Decreto Exento RA N° 272/67/2026 de fecha 02 de junio de 2026 que establece el orden de subrogación en el cargo de Director de Serviú Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N°1476 de fecha 17 de junio de 2026 que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública N°25/2026 "Contrato de Suministro de Prestación de Servicios de Transporte de Personas, Región de Antofagasta", según ID 650-31-LP6
- b) La Resolución Exenta N°1561 de fecha 30 de junio de 2026 que nombra a la Comisión Evaluadora de las Ofertas de la LP N°25/2026.
- c) La necesidad de modificar a uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora debido a un error involuntario de digitación.

R E S O L U C I Ó N :

1. **MODIFIQUESE** la designación de la Comisión Evaluadora en lo siguiente:

DICE:

MARCELA CAMPILLAY RODRIGUEZ	CONSTRUCTOR CIVIL	SERVIU
MARITZA GONZALEZ VASQUEZ	CONSTRUCTOR CIVIL	SERVIU
CLAUDIO PIZARRO	ARQUITECTO	SEREMI

DEBE DECIR:

MARCELA CAMPILLAY RODRIGUEZ	CONSTRUCTOR CIVIL	SERVIU
MARITZA GONZALEZ VASQUEZ	CONSTRUCTOR CIVIL	SERVIU
CLAUDIA PIZARRO ARAYA	ARQUITECTO	SERVIU

- 2 **DÉJASE CONSTANCIA**, que la presente modificación de la Comisión Evaluadora, registrá para todos los efectos legales para la contratación de la **Licitación Pública N°25/2026, ID 650-31-LP26.**

- 3 PUBLÍQUESE**, en el Portal de **MERCADO PÚBLICO**, la modificación de la Comisión Evaluadora de la **LP N°25/2026 "Contrato de Suministro de Prestación de Servicios de Transporte de Personas de Antofagasta"**.
- 4 INSTRÚYASE** que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.
- 5 LA PRESENTE RESOLUCIÓN**, no afecta el presupuesto de Serviu Región de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU

SGC/MLM

DISTRIBUCIÓN:

- - ROBINSON ESPEJO CHEPILLO - RESPEJO@MINVU.CL
- MARCELA CAMPILLAY RODRIGUEZ MCAMPILLAY@MINVU.CL
- MARITZA GONZALEZ VASQUEZ MVGONZALEZV@MINVU.CL
- - MARCELA LEIVA MUÑOZ - MLEIVA@MINVU.CL
- PAOLA RODRIGUEZ NAVARRETE - PRODRIGUEZN@MINVU.CL
- SUSANA GODOY CORTEZ - SGODOY@MINVU.CL
- MARJORIE GAHONA TABILO - MGAHONA@MINVU.CL
- EMILIA ROJAS ROJAS - EROJASR@MINVU.CL
- MARTA VENEGAS HERRERA - MVENEGASH@MINVU.CL
- CLAUDIA PIZARRO ARAYA - CAPIZARRO@MINVU.CL